

Expediente: 2658/23

Carátula: GOMEZ VICTOR RAMON Y OTROS C/ CITRUSVIL S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27226644267 - GOMEZ, VICTOR RAMON-ACTOR

27226644267 - JIMENEZ, JUAN JESUS-ACTOR

27226644267 - MIRANDA, Saul Antonio-ACTOR

90000000000 - LEDESMA, JORGE EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GOMEZ, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO

20239307095 - CITRUSVIL S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2658/23



H105026339524

JUICIO: GOMEZ VICTOR RAMON Y OTROS c/ CITRUSVIL S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2658/23-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Gómez el 13/08/2026:

Atento a lo solicitado por la letrada presentante, y a los fines de evitar futuros planteos y/o nulidades, por haberse deslizado un simple error material en la providencia del 17/06/2026, dispongo ampliar el punto 3, 6 y 8 **donde expresa:**

3. Se propone al Sr. **VICTOR RAMON GOMEZ**, a la accionada **CITRUSVIL S.A** y a sus abogados, a que concurran de manera presencial ante la **SALA DE AUDIENCIAS N° 1, ubicada en la Oficina N° 37 de la Planta Baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Velez Sarsfield N°450, de esta ciudad.** Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

6. También se advierte que, en caso de corresponder, se llevará a cabo la audiencia de reconocimiento de la prueba documental que se le atribuye (art. 88 incs. 2 y 3). En ese sentido, el Sr. **VICTOR RAMON GOMEZ** deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la accionada, **CITRUSVIL S.A** con la contestación de demanda.

8. Se hace saber al actor Sr. **VICTOR RAMON GOMEZ** que en el momento de la audiencia deberán tener en su poder el documento nacional de identidad para cuando sea requerido,

Se debe leer:

3. Se propone al Sr. **VICTOR RAMON GOMEZ**, al Sr. **JUAN JESUS JIMENEZ**, y al Sr. **SAUL ANTONIO MIRANDA**, a la accionada **CITRUSVIL S.A** y a sus abogados, a que concurran de

manera presencial ante la SALA DE AUDIENCIAS N° 1, ubicada en la Oficina N° 37 de la Planta Baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Velez Sarsfield N°450, de esta ciudad. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

6. También se advierte que, en caso de corresponder, se llevará a cabo la audiencia de reconocimiento de la prueba documental que se le atribuye (art. 88 incs. 2 y 3). En ese sentido, el Sr. **VICTOR RAMON GOMEZ**, el Sr. **JUAN JESUS JIMENEZ**, y el Sr. **SAUL ANTONIO MIRANDA** deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la accionada, CITRUSVIL S.A con la contestación de demanda.

8. Se hace saber a los actores, Sr. **VICTOR RAMON GOMEZ**, el Sr. **JUAN JESUS JIMENEZ**, y el Sr. **SAUL ANTONIO MIRANDA** que en el momento de la audiencia deberán tener en su poder el documento nacional de identidad para cuando sea requerido. BMX-2658/23.

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.